



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00567 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL, ACCEDE A LO SOLICITADO. ORDENA OFICIAR.

Se incorpora al expediente memorial que precede mediante el cual el apoderado de la parte actora solicita se oficie nuevamente al secuestre Dr. Andrés Bernardo Álvarez Arboleda con el fin de que rinda informe de su gestión, pues considera que el reporte que fue puesto en su conocimiento carece de información detallada sobre la gestión de su labor y la operación del establecimiento de comercio de la sociedad ejecutada (archivo 86, folios 329 a 331).

Ahora bien, conforme lo anterior, y según la solicitud elevada por el letrado, debe advertir esta judicatura que dicha petición se torna procedente en la medida en que el auxiliar de la justicia tiene contacto directo con la administración del establecimiento, de quien debe recibir las cuentas.

Según lo dicho en precedencia se oficiará nuevamente al secuestre Dr. Andrés Bernardo Álvarez Arboleda para que rinda cuentas de la gestión realizada a la fecha en lo que tiene que ver con el establecimiento de comercio referido. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 126 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 11 de agosto de 2021 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d50ab480c3e26325565213eef6b36d0f7773c6e91c3d9bac08b4cc2e0b1871e

Documento generado en 10/08/2021 02:40:12 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**